

RIO GALLEGOS, 07 MAR 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.664/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se presenta el Proyecto de Plan de Manejo y Conservación de la Reserva Provincial Lago del Desierto, bajo la responsabilidad del Dr. Alejandro Súnico;

QUE se firmara un Acta Acuerdo entre el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP) y la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para llevar a cabo el Proyecto;

QUE el Plan de Manejo y Conservación de la Reserva Provincial Lago del Desierto constituirá el marco organizacional y operativo que con lleve a cumplir los objetivos de conservación por el cual fue creada y será a su vez, la guía de referencia para el monitoreo de las acciones planteadas;

QUE mediante Nota N° 010/17 la Dirección de Vinculación Tecnológica y Proyectos Especiales solicita la autorización pertinente;

QUE la presente solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 140-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A/C DE DECANATO
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AVALAR el Proyecto de Plan de Manejo y Conservación de la Reserva Provincial Lago del Desierto, acordado entre el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andina (CIEFAP) y la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la coordinación del Director de Vinculación Tecnológica y Proyectos Especiales de la UARG, Dr. Alejandro Súnico.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Vinculación Tecnológica y Proyectos Especiales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Vinculación Tecnológica y Proyectos Especiales para notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARCHIVASE.-

DISPOSICION



N°

087



Prof. Miriam Vázquez
Vice Decana
UNPA - UARG